



Radicado: D 2021070003969

Fecha: 28/10/2021

Tipo: DECRETO

Destino: ELIANA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070003453 del 28 de septiembre de 2021, en el artículo primero se nombró en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2021, al educador NELSON CARLOS MARQUEZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía número 3.838.373, para que desarrolle las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica *"Todos a Aprender"*.

En atención a que en el Decreto con número 2021070003453 del 28 de septiembre de 2021, se omitió el título del docente NELSON CARLOS MARQUEZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía número 3.838.373, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el título es: ***Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés***.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto con número 2021070003453 del 28 de septiembre de 2021, en el artículo primero, por medio del cual se nombró en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2021, al educador NELSON CARLOS MARQUEZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía número 3.838.373, **Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés**, para que desarrolle las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica “*Todos a Aprender*”, y no como allí se expresó.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO

Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		26/10/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora Talento Humano		26/10/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache, Director Asuntos Legales - Educación		25/10/2021
Elaboró:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa - Contratista		15-10-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.